

PROMULGA ACUERDO N° 50, DE 03 ABRIL DEL 2018, QUE "APRUEBA LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA SUBSIDIAR LA POSTULACION MEDIANTE ASIGNACION DIRECTA AL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA SERVIU A 191 FAMILIAS DE LA POBLACION QUINTA BELLA QUE INTEGRAN EL PROYECTO POR UN MONTO GLOBAL DE 191 UF, AL VALOR DEL DIA QUE SE EMITAN LOS DEPOSITOS A PLAZO".

DECRETO EXENTO N° _____ /
RECOLETA,

1246

18 MAYO 2018

VISTOS:

1. El Ordinario N° 103 de fecha 28 de febrero de 2018, que rectifica solicitud de Asignación Directa para ejecución de Obras de Seguridad y Habitabilidad en Población Quinta Bella, Comuna de Recoleta.
2. El Memorandum N° 144 de fecha 13 de Marzo 2018, que envía antecedentes para solicitud de recursos a Consejo Comunal para postulación a Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título II, Mejoramiento de la Vivienda mediante Asignación Directa.
3. El Acuerdo N° 50 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 03 de Abril de 2018 que "aprueba la asignación de recursos para subsidiar la postulación median Asignación Directa al Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento de la Vivienda SERVIU a 191 familias de la Población Quinta Bella que integran el proyecto por un monto global de 191 UF, al valor del día que se emitan los depósitos a plazo".

TENIENDO PRESENTE:

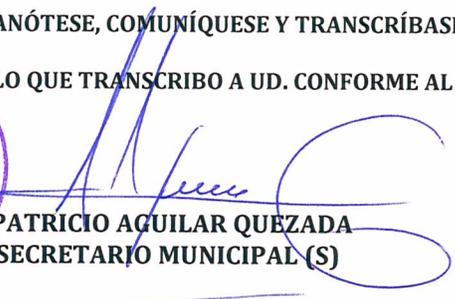
Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE EL ACUERDO N° 50 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2018 QUE APRUEBA" LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA SUBSIDIAR LA POSTULACIÓN MEDIANTE ASIGNACIÓN DIRECTA AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA SERVIU A 191 FAMILIAS DE LA POBLACIÓN QUINTA BELLA QUE INTEGRAN EL PROYECTO POR UN MONTO GLOBAL DE 191 UF, AL VALOR DEL DÍA QUE SE EMITAN LOS DEPÓSITOS A PLAZO".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHIVASE.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.


PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNM/PAQ/SSM/EVR

1386664


HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)



OFICINA DE PARTES - SERVIU METROPOLITANO



1795

Recibido por : LISSETTE VASQUEZ MARDONES

COMPROBANTE DE INGRESO DE DOCUMENTO

TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	FECHA INGRESO	HORA INGRESO	MODO
OFICIO	103	28/02/2018	12:27	DIGITAL
DE	RUT	MATERIA	PARA	MONTO
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA		RECTIFICA SOLICITUD DE ASIGNACION DIRECTA PARA EJECUCION DE OBRAS DE SEGURIDAD Y HABITABILIDAD EN POBL QTA BALLE EN RECOLETA	ROBERTO ALEJANDRO ARAYA ANDAUR	

PROVIDENCIA DE DESPACHO INTERNO

DE: _____

FECHA ___/___/___

DESTINO	INDICACIÓN	PLAZO
110 SECCIÓN COMUNICACIONES	1.- TRAMITACIÓN	URGENTE
120 CONTRALORÍA INTERNA	2.- TOMAR CONOCIMIENTO	24 HORAS
140 SECCION CONTROL METAS	3.- INFORMAR TEMA A (SEREMI/DIRECTOR)	OTRO PLAZO
304 UNIDAD DE RECONSTRUCCION	4.- CONVERSAR CON (SEREMI/DIRECTOR)	
200 SD PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES	5.- DIFUSIÓN: TEMA EN SU EQUIPO	
300 SD DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO	6.- AGENDAR, CONFIRMAR Y RECORDAR	
341 SECCIÓN BARRIOS	7.- COORDINAR REUNIÓN	
400 SD OPERACIONES HABITACIONALES	8.- PREPARAR RESPUESTA	
500 SD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	9.- OPINIÓN AL RESPECTO	
600 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	10.- SEGUIMIENTO	
700 DEPTO PROGRAM. FÍSICA Y CONTROL	11.- EXCUSAR	
	12.- ARCHIVO	
	13.- CONTESTAR DIRECTAMENTE	
	14.- ASISTIR E INFORMAR	

OBSERVACIONES

.....

FIRMA

DE: _____

FECHA ___/___/___

A: _____

DAR TRAMITE	PROPONER RESPUESTA	PARA CONOCIMIENTO	PLAZO
PARA CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	ARCHIVAR DOCUMENTO	URGENTE	DS.
INFORMAR TEMA	CONTESTAR DIRECTAMENTE		HRS.

OBSERVACIONES

.....

ANT.: ORD. N° 23/2016 de fecha 04-02-2016 de Daniel Jadue Jadue, Alcalde de Recoleta a Alberto Pizarro Saldias, Director SERVIU Metropolitano donde solicita AD.
ORD. N° 82/2016 de fecha 14-03-2016 de PSAT Municipalidad de Recoleta a Carlos Mira Bustos, Jefe Dpto Estudios SERVIU Metropolitano, Ingreso antecedentes técnicos
Carta de fecha 31-08-2016 de PSAT Municipalidad de Recoleta a Carlos Mira Bustos, Jefe Dpto Estudios SERVIU Metropolitano, Re-ingreso antecedentes técnicos
ORD. N° 493/2016 de fecha 20-09-2016 de Daniel Jadue Jadue, Alcalde de Recoleta a Alberto Pizarro Saldias, Director SERVIU Metropolitano donde rectifica solicitud de AD.
ORD. N° 657 de fecha 30-11-2017 de Daniel Jadue Jadue, Alcalde de Recoleta a Alberto Pizarro Saldias, Director SERVIU Metropolitano donde rectifica solicitud de AD.
MAT.: Rectifica solicitud de Asignación Directa para ejecución de Obras de Seguridad y Habitabilidad en Población Quinta Bella, Comuna Recoleta

RECOLETA, 28 Febrero de 2018

**DE : OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**A : ROBERTO ARAYA ANDAUR
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO**

Junto con saludar cordialmente, remito a Usted el presente documento a fin de solicitar Subsidio de Mejoramiento de la Vivienda del Programa de Protección al Patrimonio Familiar vía Asignación Directa para 191 familias de la Población Quinta Bella, comuna de Recoleta.

La población Quinta Bella, se origina en los años 40 cuando familias de obreros areneros que habitaban en la rivera del rio Mapocho se inundaron por temporales de la época, siendo ubicadas como medida de emergencia en las instalaciones del fundo del mismo nombre. En este contexto y posterior a la cesión del terreno y construcción de viviendas de emergencia a favor de las familias, se inicia un proceso de regularización de las viviendas, siendo recepcionadas en el año 1963, constituyéndose como población y creciendo con la construcción de dos etapas más de viviendas sociales alcanzando una cantidad que supera 1500 propiedades en la actualidad.

La población se configura en viviendas de uno y dos pisos, con un metraje aproximado construido de 40 y 50 metros cuadrados respectivamente, identificando 4 tipologías distintas, dichas viviendas se distribuyen entre dos avenidas principales, cruzadas por calles secundarias de entre las cuales se configuran pasajes angostos de no más de un metro y medio que solo posibilitan el tránsito peatonal, viéndose limitado el acceso de los equipos de emergencia (bomberos, ambulancia, policía etc.)

En cuanto a la materialidad un porcentaje cercano al 95% de las viviendas tiene cubiertas de fibrocemento con asbesto cemento y un porcentaje similar no cuenta con cortafuegos.

Las familias que habitan la población en su mayoría son vulnerables y son escasos los casos de familias que con sus propios recursos pueden mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad de sus viviendas. Estas por la antigua data de construcción presentan un evidente deterioro, principalmente en las techumbres, lo que sumado a su materialidad nociva para la salud (fibrocemento con asbesto cemento), presentan daños que generan filtraciones provocando humedad en la construcción y al sistema eléctrico, lo que implica un mayor riesgo de incendio en la vivienda directamente afectada así como a las adyacentes por la falta de cortafuegos.

A lo anterior se suma un entorno conflictivo con el cual deben convivir las familias, ya que la población se ve afectada por patologías sociales, como narcotráfico, drogadicción y en consecuencia altos índices de delincuencia, lo que promueve una baja participación y uso de los espacios públicos, los que en su mayoría no representan un entorno seguro para el desarrollo de la vida comunitaria, replegando a las familias a la intimidad de sus hogares.

En términos socioeconómicos, de las 191 familias objeto de la presente solicitud, según el instrumento de estratificación Registro Social de Hogares, un 16 % de las familias no cuentan con porcentaje de estratificación socioeconómica sin embargo, Un 75% se encuentra dentro de los tramos de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Del total de postulantes un 47,9 % son adultos mayores y un 10 % presenta discapacidad, ya sea el jefe de hogar o algún integrante del grupo familiar.

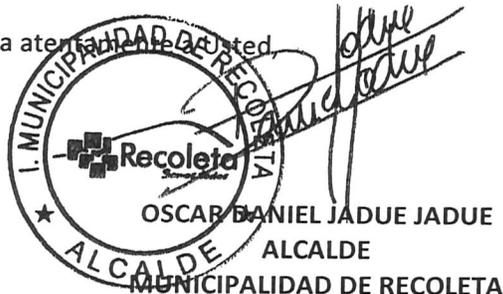
En relación a la tenencia legal de la vivienda, un 56 % son propietarios y un 44% corresponde a comunidades hereditarias.

Es importante destacar que del total de familias que pertenecen a comunidades hereditarias que postulan, solo un 32% tiene regularizada la situación legal de la propiedad en relación a haber realizado trámite de posesión efectiva.

En resumen la Población Quinta Bella presenta una configuración social, constructiva y espacial (vial), que acentúa la problemática de vulnerabilidad de las familias que la habitan. En vista a lo descrito anteriormente nos parece necesario abordar la problemática constructiva como una de las medidas posible de solucionar a corto plazo, con cambio de techumbres con asbesto cemento y cubiertas, ejecución de cortafuegos, cambio de cielo e instalación eléctrica nueva, con estas mejoras se generara un impacto positivo en la calidad de vida y seguridad de las familias, ya que con esto podemos disminuir los potenciales problemas de salud que el asbesto cemento implica, además de las condiciones de seguridad al disminuir incidencia y magnitud de los incendios en el barrio, entre otros. Por estas razones es que la presente solicita que en los casos que sea necesario se excepcionen la tenencia del instrumento de estratificación social, la tenencia de dobles propiedades, beneficio anterior, hijo y/o cónyuge con RUT 0, presentación de documento que acredite haber realizado tramite de posesión efectiva y también se rebaje el requisito de ahorro para este tipo de proyecto a 1 UF en atención a la situación de precariedad económica de las familias que integran en proyecto.

Junto a lo anterior y por la cantidad de familias que adhirieron al proyecto se solicita también se excepcione para este, lo relacionado al número máximo de postulantes establecido en el Decreto Supremo N° 255.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/EVR/MSJ
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo

MEMO 144

ANT.:

MAT.: Envía antecedentes para solicitud de recursos a Consejo Comunal para postulación a Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título II, Mejoramiento de la vivienda mediante Asignación Directa.

RECOLETA, 13 de Marzo de 2018

**DE : LUIS MOREIRA URIBE
DIRECTOR SECPLA**

**A : ALCALDE Y CONCEJALES
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

Junto con saludar, a través de la presente solicitud la Unidad de Vivienda envía los antecedentes al Honorable Concejo Comunal de la comuna de Recoleta a fin de solicitar la asignación de recursos para subsidiar una postulación mediante Asignación Directa al Programa de Protección al Patrimonio familiar, Título II, Mejoramiento de la Vivienda.

El proyecto objeto de la presente solicitud se encuentra ubicado en la Población Quinta Bella, cuyas familias en su mayoría pertenecen a los tramos de mayor vulnerabilidad, existiendo un porcentaje menor que con sus propios recursos pueden mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad de sus viviendas, las que por la antigua data de construcción presentan un evidente deterioro, principalmente en las techumbres, lo que sumado a su materialidad nociva para la salud (fibrocemento con asbesto cemento), presentan daños que generan filtraciones provocando humedad en la construcción y al sistema eléctrico, lo que implica un mayor riesgo de incendio en la vivienda directamente afectada así como a las adyacentes por la falta de cortafuegos.

En este contexto es que se genera una demanda de la comunidad por mejorar las condiciones materiales de sus viviendas, acercándose a la unidad de vivienda para buscar una solución a través de los subsidios disponibles en la política habitacional vigente, sin embargo el monto establecido mediante la vía regular correspondiente al título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (55 UF) resulta insuficiente para dar solución principalmente a los problemas de techumbre, por lo tanto se opta por solicitar un subsidio mayor mediante Asignación Directa, junto a la exención de requisitos de postulación, con el objeto de abarcar una mayor cantidad de familias.

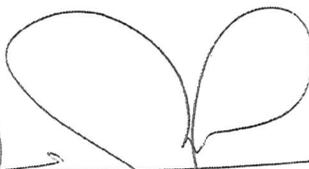
En las exenciones de requisitos se solicita una rebaja en el ahorro requerido para la postulación, el cual por decreto es de 3 UF y se pide sea de 1 UF.

1363215

En este marco se logró 191 postulantes hábiles, quienes presentaron la documentación necesaria para avanzar en el proceso en SERVIU metropolitano, sin embargo por las características socioeconómicas de la mayoría de las familias que integran el proyecto, el cumplimiento del ahorro se ha hecho dificultoso y es por esto que se solicita al Sr Alcalde y al Honorable Concejo tenga a bien aportar el ahorro por el total de familias que integran el proyecto, correspondiente a 191 UF (el monto de la UF con que se realice la gestión deberá corresponder al valor de la UF del día en que se emitan los Depósitos a Plazo a fin de que no se produzcan diferencias en la cantidad de UFs)

Se adjunta: Caratula de postulación, presupuesto general, presupuesto por tipología de vivienda.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida de vuestra parte, se despide cordialmente



LUIS MOREIRA URIBE
DIRECTOR SECPLA

LMU/EVR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°50

RECOLETA, 03 DE ABRIL DEL 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorandum N°144 de fecha 13 marzo de 2018, del Director Secpla, don Luis Moreira Uribe; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA SUBSIDIAR LA POSTULACION MEDIANTE ASIGNACION DIRECTA AL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA SERVIU A 191 FAMILIAS DE LA POBLACION QUINTA BELLA QUE INTEGRAN EL PROYECTO POR UN MONTO GLOBAL DE 191 UF, AL VALOR DEL DIA QUE SE EMITAN LOS DEPOSITOS A PLAZO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña Alejandra Muñoz Díaz

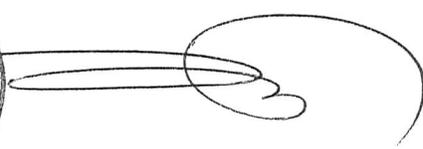
Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud. para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs

- Alcaldía
- Control
- Adm. Municipal
- Jurídico
- Secpla
- Dideco




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL